IES SANTA MARÍA DE ALARCOS – CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+ KA122-SCH

Curso académico 2026-2027

1. Objeto de la convocatoria

El IHES Santa María de Alarcos convoca un proceso de selección dirigido al alumnado del centro para participar en las actividades de movilidad internacional previstas en el marco del proyecto Erasmus+ KA122-SCH, financiado por la Unión Europea.

El proyecto tiene como finalidad favorecer la internacionalización del centro, mejorar las competencias lingüísticas, interculturales, digitales y personales del alumnado, promover la inclusión y la ciudadanía europea, y contribuir a su desarrollo académico y personal mediante experiencias educativas en otros países europeos.

2. Plazas convocadas para secundaria.

Se convocan **7 plazas** para participar en la siguiente actividad de movilidad:

- **Tipo de movilidad:** movilidad en grupo de alumnos escolares
- **Destino:** Polonia
- **Duración:** 7 días
- **Periodo previsto:** última quincena de mayo de 2027.
- **Cursos destinatarios:** 3º ESO

La adjudicación de las plazas estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del proyecto, la disponibilidad de las plazas y la confirmación de las condiciones de acogida.

No obstante, el centro podrá ampliar el número de participantes incorporando alumnado de la lista de reserva, siempre que las disponibilidades presupuestarias, organizativas y las condiciones del proyecto lo permitan. Esta ampliación se realizará respetando el orden de puntuación establecido en el proceso de selección.

3. Plazas convocadas para bachillerato.

Se convocan 2 plazas para participar en la siguiente actividad de movilidad:

- **Tipo de movilidad:** movilidad educativa de corta duración de alumnos.
- **Destino:** Irlanda
- **Duración:** 28 días
- **Periodo previsto:** abril de 2027.
- **Cursos destinatarios:** 1º Bachillerato

La adjudicación de las plazas estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del proyecto, la disponibilidad de las plazas y la confirmación de las condiciones de acogida.

No obstante, el centro podrá ampliar el número de participantes incorporando alumnado de la lista de reserva, siempre que las disponibilidades presupuestarias, organizativas y las condiciones del proyecto lo permitan. Esta ampliación se realizará respetando el orden de puntuación establecido en el proceso de selección.

4. Profesorado acompañante

4.1 En las movilidades grupales, el alumnado participante viajará acompañado por dos profesores del Centro, quienes se encargarán de supervisar el desarrollo de la estancia, acompañar al grupo en las actividades programadas y atender cualquier posible incidencia que pudiera producirse.
4.2 En las movilidades individuales, el alumnado contará con el acompañamiento de un profesor durante el trayecto de ida y el primer día de estancia, con el fin de facilitar su instalación, adaptación inicial y resolución de posibles imprevistos. El viaje de regreso se realizará también acompañado de un profesor, una vez finalizada la movilidad. Durante la estancia no habrá profesorado español.

5. Financiación

Las movilidades están financiadas por la Comisión Europea a través del Programa Erasmus+.
5.1En las movilidades en grupo, la financiación incluye alojamiento, vuelo, seguro de viaje y actividades educativas y culturales programadas. Las actividades extra organizadas por alumnos, los gastos personales como regalos u otros de carácter particular y el desplazamiento desde el centro al aeropuerto no están cubiertos.
5.2 En las movilidades individuales, la financiación incluye alojamiento, vuelo y seguro. Los participantes también recibirán una asignación económica adicional destinada a cubrir otros gastos derivados de la estancia como desplazamientos (tarjeta de transporte, etc.), actividades culturales y comida. No cubre los gastos personales como regalos u otros de carácter particular.

Si los gastos derivados de la movilidad individual superan el presupuesto asignado, será el alumno participante quien asuma íntegramente la diferencia.

6. Documentación relativa a las movilidades

-El alumnado seleccionado y confirmado como participante en las movilidades Erasmus+ deberá preparar y presentar, en el plazo que se indique desde la coordinación Erasmus+, la siguiente documentación obligatoria:

− DNI y pasaporte en vigor en el momento de la movilidad. o En el caso de alumnado de países no comunitarios, el centro proporcionará las indicaciones necesarias sobre los trámites específicos que deban realizarse.
− Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o, en su defecto, Certificado Provisional Sustitutorio, válidos durante todo el periodo de la movilidad.
− Autorización de viaje para menores al extranjero, emitida por la Policía Nacional mediante el modelo oficial de Declaración firmada – Permiso de viaje fuera del territorio nacional para menores.

7. Requisitos de participación

Podrá presentar su candidatura el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el IES Santa María de Alarcos durante el curso 2026-2027 en 3º ESO o 1º Bachillerato respectivamente.
2. Mostrar interés y motivación por participar en una experiencia educativa europea.
3. Comprometerse a participar en las actividades preparatorias, la movilidad y las actividades posteriores de evaluación y difusión.
4. Asumir las normas de convivencia, seguridad y comportamiento establecidas por el centro y la organización de acogida.
5. Presentar dentro del plazo la solicitud y la documentación requerida.
6. Contar con las autorizaciones familiares y la documentación necesaria para realizar la movilidad, cuando corresponda.
7. No tener partes disciplinarios registrados durante el curso académico 2026-2027 en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
8. Contar con el compromiso de su familia o representantes legales de colaborar en la acogida de alumnado procedente de otros países, cuando el centro organice actividades de intercambio que requieran alojamiento en familias. Este compromiso incluirá, en su caso, facilitar el alojamiento en el domicilio familiar y colaborar en la atención y el acompañamiento del alumnado acogido, de acuerdo con las condiciones organizativas y de seguridad establecidas por el centro.
9. Comprometerse a pagar hasta un máximo de 100€ (en la movilidad de la ESO).

La participación no estará condicionada a disponer de un determinado nivel económico familiar. Se aplicarán los criterios de inclusión y de igualdad de oportunidades previstos en el proyecto.

8. Criterios de selección

La selección se realizará mediante el baremo aprobado por el centro y publicado como anexo a esta convocatoria.

La puntuación máxima, los documentos acreditativos y la ponderación de cada criterio serán los establecidos en el baremo oficial anexo. No se aplicarán criterios adicionales que no hayan sido publicados.

Se elaborará una lista ordenada de participantes seleccionados y una lista de suplentes para cubrir posibles renuncias o nuevas incorporaciones si el Equipo Erasmus, llegado el momento, determinara que pueden aumentar las movilidades.

9. Solicitudes y documentación

El alumnado interesado deberá presentar:

1. Solicitud de participación cumplimentada.
2. Presentarse el día 13 de noviembre de 2026 a las 11.30 en la biblioteca del centro para redactar una carta de motivación en la que explique su interés por participar y qué puede aportar a la experiencia.
3. Declaración responsable en la que se indique la implicación y participación en actividades relacionadas con Erasmus+.
4. Documentación acreditativa de los méritos contemplados en el baremo, cuando corresponda.

5. El vídeo requerido en el baremo a través de un correo electrónico a erasmusescolaralarcos@gmail.com . En el momento en que se reciben los vídeos, se contestará al correo electrónico (si no contestamos, quizá no se ha enviado bien, por lo que sugerimos asegurarse de que se ha escrito bien la dirección y/o volver a enviarlo).
6. Autorización familiar según el modelo facilitado por el centro.

La documentación se entregará en la secretaría del centro en horario de mañana.

10. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 6 de noviembre de 2026 a las 8.45 de la mañana hasta el 10 de noviembre de 2026 a las 14.30 horas.

Es obligatorio que el alumno o alumna interesado se presente el día 13 de noviembre a las 11.30 en la biblioteca para redactar una carta en la que dará razones a favor de su idoneidad en la participación en la movilidad correspondiente.

Las solicitudes incompletas o presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

11. Procedimiento de selección

El procedimiento se desarrollará en las siguientes fases:

1. Recepción de solicitudes del 6/11/26 a las 8.45 hasta el 10/11/26 a las 14.30.
2. Valoración de las candidaturas conforme al baremo publicado. Del 10/11/26 al 19/11/26.
3. Publicación de una relación provisional de participantes seleccionados y suplentes en la web del centro. 19/11/26
4. Apertura de un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles (del 23 al 24 de noviembre ambos inclusive)
5. Resolución de reclamaciones y publicación de la relación de admitidos definitiva el 25 de noviembre de 2026 en la web del centro.

12. Incumplimiento de las obligaciones

12.1.El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del alumnado podrá suponer la pérdida del derecho a participar en la movilidad en caso de que dicho incumplimiento se produzca con anterioridad a la fecha de realización de la misma o la imposibilidad de participación en próximas convocatorias.
12.2.El centro se reserva el derecho de anular la participación en la movilidad del alumnado que incurra en conductas contrarias a las normas de convivencia o disciplina, o en cualquier otra circunstancia que se considere incompatible con la representación del centro en el programa Erasmus+.
12.3.En caso de que se produzca un incumplimiento de las normas de conducta o de las directrices establecidas durante el desarrollo de la movilidad, el centro adoptará las medidas disciplinarias oportunas. Dichas medidas podrán incluir, en los casos más graves, la devolución al alumno a España (corriendo los gastos a cargo de la familia) y la expulsión del centro educativo.